

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Efectivo y Equivalentes
Periodo: 01 de Enero al 30 de Septiembre 2022

Fondos con afectación específica

Cuenta	Nombre de la cuenta	Tipo	Monto
	NO APLICA		
	Total		0.00

Inversiones financieras

Cuenta	Nombre de la cuenta	Tipo	Monto	Clasificación a corto y largo plazo		
				Menor a 3 meses	De 3 a 12 meses	mayor a 12 meses
	NO APLICA					
	Total		0.00			

Glosario de Términos

Cuenta: Corresponde al número de la cuenta contable.
Nombre de la Cuenta: Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.
Monto: Saldo final de la cuenta al cierre del ejercicio fiscal.
Tipo: Especificar el tipo de instrumento de inversión: Bonos, Petrobonos, Cetes, Mesa de dinero, etc.

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo

Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Importe pendiente de cobro		Montos sujetos a algún tipo de juicio	
			2022	2021	Tipo	Factibilidad de cobro
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
	Total	0.00	0.00	0.00		

Glosario de Términos

Cuenta: Corresponde al número de la cuenta contable.
Nombre de la Cuenta: Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.
Monto: Saldo final de la cuenta al cierre del ejercicio fiscal.
 Saldo final al 30 de junio de 20XN.
 Saldo final al 30 de junio de 20XN-1.

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Inversiones Financieras
Periodo: 01 de Enero al 30 de Septiembre 2022

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Tipo	Características	Nombre del Fideicomiso	Objeto del Fideicomiso
	EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA NO CONTRATÓ NINGÚN TIPO DE FIDEICOMISO, EN EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE 2022					
	Total:	0.00				

Glosario de términos

Cuenta: Corresponde al número de la cuenta contable.
Nombre de la Cuenta: Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.
Monto: Saldo final del importe fideicomitado al cierre del ejercicio fiscal.
Tipo: Tipo de fideicomiso(s) que tiene la entidad derivado de los recursos asignados (Art. 32 LGCG.). Puede ser de: Administración, Inversión.
Características: Características relevantes que tengan impacto financiero o situación de riesgo. Ejemplo: Becas a fondo perdido.
Nombre del Fideicomiso: Nombre con el que se identifica el fideicomiso.
Objeto del Fideicomiso: Razón de existencia/fin del fideicomiso.

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Inversiones Financieras (Fideicomisos)
Periodo: 01 de Enero al 30 de Septiembre 2022

Participaciones y Aportaciones de Capital

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Tipo	Ente público
	EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA NO RECIBIÓ NINGUNA PARTICIPACION DE OTRO ORGANISMO PÚBLICO EN EL PERIODO ENERO A SEPTIEMBRE 2022			
	Total	0.00		

Glosario de términos

Cuenta: Corresponde al número de la cuenta contable.
Nombre de la Cuenta: Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.
Monto: Saldo final al cierre del ejercicio fiscal.
Tipo: Tipo de Participaciones y Aportaciones de capital que tiene la entidad. Ejemplo: Ordinarias, preferentes, serie A, B, C.
Ente público: Especificar el nombre de la Empresa u Organismo Público al que se realizó la aportación.

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
Periodo: 01 de Enero al 30 de Septiembre 2022

Bienes Muebles e Inmuebles

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto de Depreciación	Acumulada	Procedimiento	Características
1261-03	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	28,050.00	30,388.00	LINEA RECTA	BUENO
1263-01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	376,226.00	437,088.00	LINEA RECTA	BUENO
1263-03	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	16,356.00	20,445.00	LINEA RECTA	BUENO
1263-06	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	60,425.00	79,764.00	LINEA RECTA	BUENO
	Total:	481,057.00	567,685.00		

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial del Ejercicio	Saldo Final del Ejercicio	Flujo	Criterio
Activos Intangibles					
1265-01-1	SOFTWARE	56,231.00	297,221.00	-240,990.00	POR TIEMPO
Activos Diferidos					
Amortización Acumulada					
	Total:	56,231.00	297,221.00	-240,990.00	

Glosario de términos	
Monto de Depreciación:	Será el determinado en el ejercicio actual.
Acumulado:	Corresponde al monto acumulado de la depreciación de ejercicios anteriores mas el determinado en el ejercicio.
Procedimiento:	Método de depreciación.
Características:	Estado en el que se encuentran los activos.
Cuenta:	Corresponde al número de la cuenta contable.
Nombre de la Cuenta:	Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.
Saldo Inicial:	Saldo al 30 de junio del año anterior a la cuenta pública que se presenta.
Saldo Final:	Importe final al cierre del ejercicio fiscal.
Flujo:	Diferencia entre el saldo final y el inicial presentados.
Criterio:	Indicar el medio como se está amortizando el intangible, por tiempo, por uso.

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose

Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Estimaciones y Deterioros

Periodo: 01 de Enero al 30 de Septiembre 2022

Texto y Formato Libre

Cuenta	Criterios para la Determinación de las Estimaciones	Observaciones
	EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA NO SE REGISTRARON ESTIMACIONES Y DETERIOROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
(especificar otras)		

Informar los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: Estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose

Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Otros activos
Periodo: 01 de Enero al 30 de Septiembre 2022

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Características
	EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA NO REGISTRO OTROS ACTIVOS EN EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE 2022		
	Total:	0.00	0.00

Glosario de términos	
Cuenta:	Corresponde al número de la cuenta contable.
Nombre de la Cuenta:	Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.
Monto:	Saldo final al cierre del ejercicio fiscal.
Características:	Características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Pasivo

Periodo: 01 de Enero al 30 de Septiembre 2022

Fondos y Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Naturaleza	Características	Clasificación	
					Corto plazo	Largo plazo
2250	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A LARGO PLAZO	133,169	PARTICULARES			133,169
2251	FONDOS EN GARANTIA A LARGO PLAZO	133,169	PARTICULARES			133,169
2251-001	FIANZAS DEPOSITADAS	133,169	PARTICULARES			133,169
	Total	133,169				

Glosario de términos	
Cuenta:	Corresponde al número de la cuenta contable.
Nombre de la Cuenta:	Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.
Monto:	Saldo final al cierre del ejercicio.
Naturaleza:	Especificar origen de dicho recurso: Federal, Estatal, Municipal, Particulares.
Características:	Características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Pasivo

Periodo: 01 de Enero al 30 de Septiembre 2022

Pasivos Diferidos y Otros

Cuenta	Nombre de la cuenta	Tipo	Monto	Naturaleza	Características
	EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA NO REGISTRO PASIVOS DIFERIDOS EN EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE 2022				

	Total		0.00	
--	-------	--	------	--

Glosario de términos				
Cuenta: Corresponde al número de la cuenta contable.				
Nombre de la Cuenta: Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.				
Tipo: Función económica que realiza.				
Monto: Saldo final al cierre del periodo.				
Naturaleza: Especificar origen de dicho recurso: Federal, Estatal, Municipal, Particulares.				
Características: Características cualitativas significativas que les impacten financieramente.				

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Actividades
Ingresos de Gestión
Periodo: 01 de Enero al 30 de Septiembre 2022

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Naturaleza	Características
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
4151	PRODUCTOS	698,355	PARTICULARES	
4178	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS	76,599	PARTICULARES	
4221	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	96,046,793	ESTATAL	
	Total	96,821,747		

Glosario de términos				
Cuenta: Corresponde al número de la cuenta contable.				
Nombre de la Cuenta: Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.				
Monto: Saldo final al cierre del ejercicio.				
Naturaleza: Especificar origen de dicho recurso: Federal, Estatal, Municipal, Particulares.				
Características: Características cualitativas significativas que les impacten financieramente.				

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Actividades
Otros Ingresos y Beneficios
Periodo: 01 de Enero al 30 de Septiembre 2022

Cuenta	Nombre de la cuenta	Tipo	Naturaleza	Características
	EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA NO REGISTRÓ OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS EN EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE 2022			
	Total	0.00		

Glosario de términos				
Cuenta: Corresponde al número de la cuenta contable.				
Nombre de la Cuenta: Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.				
Monto: Saldo final al cierre del periodo.				
Naturaleza: Especificar origen de dicho recurso: Federal, Estatal, Municipal, Particulares.				
Características: Características cualitativas significativas que les impacten financieramente.				

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Actividades
Gastos y Otras Pérdidas
Periodo: 01 de Enero al 30 de Septiembre 2022

Gastos, transferencias, subsidios, otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias e ingresos y gastos extraordinarios

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	% Gasto	Explicación
5000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	72,877,499		
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	72,876,766	100%	
5110	SERVICIOS PERSONALES	67,538,300	93%	REPRESENTA EL GASTO DE LA NÓMINA SERVICIOS PERSONALES CAPITULO 1000
5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,158,806	2%	
5130	SERVICIOS GENERALES	4,179,660	6%	
5500	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	733	0%	
5510	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLENCIA Y AMORTIZACIONES	0	0%	
5590	OTROS GASTOS	733	100%	
	Total	72,877,499		

Glosario de términos	
Cuenta:	Corresponde al número de la cuenta contable.
Nombre de la Cuenta:	Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.
Monto:	Saldo final al cierre del periodo.
% Gasto:	Porcentaje que representa el gasto con respecto del total ejercido.
Explicación:	Justificar aquellas cuentas de gastos que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública
Patrimonio Contribuido y Generado
Periodo: 01 de Enero al 30 de Septiembre 2022

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo inicial	Saldo final	Modificación	Tipo	Naturaleza
3220	RESULTADOS DEL EJERCICIO	17,591,110	23,944,248	-6,353,138	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.	ESTATAL
	Total	17,591,110	23,944,248	-6,353,138		

Glosario de términos	
Cuenta:	Corresponde al número de la cuenta de acuerdo al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.
Nombre de la Cuenta:	Corresponde al nombre o descripción de la cuenta de acuerdo al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.
Saldo Inicial:	Saldo al 30 de diciembre del año anterior a la cuenta pública que se presenta.
Saldo Final:	Importe final al cierre del periodo
Modificación:	Variación (aumento o disminución) del patrimonio en el periodo, (diferencia entre saldo final y el saldo inicial).
Tipo:	Tipo de patrimonio: Aportaciones, Donaciones de Capital y/o Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.
Naturaleza:	Procedencia de los recursos: Estatal o Municipal.

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública
Modificaciones al Patrimonio Contribuido
Periodo: 01 de Enero al 30 de Septiembre 2022

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo inicial	Saldo final	Modificación	Tipo	Naturaleza
		0.00	0.00			
	Total	0.00	0.00			

Glosario de términos
Cuenta: Corresponde al número de la cuenta de acuerdo al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.
Nombre de la Cuenta: Corresponde al nombre o descripción de la cuenta de acuerdo al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.
Saldo Inicial: Saldo al 30 de junio del año anterior a la cuenta pública que se presenta.
Saldo Final: Importe final al cierre del periodo.
Modificación: Variación (aumento o disminución) del patrimonio en el periodo, (diferencia entre saldo final y el saldo inicial).
Tipo: Tipo de patrimonio: Aportaciones, Donaciones de Capital y/o Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.
Naturaleza: Procedencia de los recursos: Estatal o Municipal.

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Flujos de Efectivo
Efectivo y Equivalentes
Periodo: 01 de Enero al 30 de Septiembre 2022
Composición del rubro de Efectivo y Equivalentes

Concepto	2022	2021
Efectivo		
Bancos/Tesorería		
Bancos/Dependencias y Otros	11,672,026	11,833,899
BANAMEX	1,167,282	11,774,406
Banamex Cta. 622037 DERECHOS	152,286.21	151,882.86
Banamex Cta. 620411 FIANZAS	124,969	123,496
Banamex Cta. 625649 MULTAS	85,217	318,299
Banamex Cta. 80938735 NÓMINA	0	0
Banamex Cta. 34691135 FONDO DE AHORRO	20,282	34,588
Banamex Cta. 0592949 ISSSTE	5,828	5,828
Banamex Cta. 6479448 NOMINA 2020	2,000	9,657,112
Banamex Cta. 2024622 FONDO DE TRABAJO 2020	-	1,461,576
Banamex Cta. 958428 FONDO DE TRABAJO 2021	-	21,625
Banamex Cta. 95671 TJA 2022	776,700	-
SANTANDER	10,465,208	19,293
Santander Cta. 65508482347	19,293	19,293
Santander Cta. 6550907000 GST DE OPERACIÓN 2022	91,986	-
Santander Cta. 65509069892 NÓMINA 2022	2,300,662	-
Santander Cta. 66509069662 MINISTRACIÓN 2022	8,053,267	-
BANCOMER	39,536	40,200
Bancomer Cta. 1163686389	19,949	20,037
Bancomer Cta. 0117180519	19,586	20,164
Bancomer Cta. 0118085811	1	-
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	23,375,062	702,013
INVERSION EMPRESARIAL	23,375,062	702,013
Bancomer Cta. 0116368638	122,705	116,951
Santander Cta. 8482347 Fondo Inversión	20,719,419	20,741
Banamex CTA 1447654	2,466,201	564,322
Fondos con Afectación Específica		
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	66,737.47	-
Otros Efectivos y Equivalentes		
Total de Efectivo y Equivalentes	35,047,088	12,535,913

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos y de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

Concepto	2022	2021
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	23,944,248.31	2,154,390.66
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo		
Depreciación	567,685.00	142,859.00
Amortización	297,221.00	56,231.00
Incrementos en las provisiones	-	-
Incremento en inversiones producido por revaluación	-	-
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-
incremento en cuentas por cobrar	-	-
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	24,809,154.31	2,353,480.66

Notas a los Estados Financieros

Notas de Memoria (Cuentas de orden)

incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

A) Contables:

Valores Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de créditos recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.

Emisión de obligación Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.

Avales y garantías No obstante, las cuentas de Avales y Garantías y la de Juicios que se encuentran clasificadas como cuentas de orden se pueden reconocer como pasivos contingentes dada la naturaleza de las operaciones que realizan los entes públicos.

Juicios Como ejemplos de juicios se tienen de forma enunciativa mas no limitativa: civiles, penales, fiscales, agrarios, administrativos, ambientales, laborales, mercantiles y procedimientos arbitrales.

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y similares Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Bienes concesionados o en comodato

Se informará de manera agrupada, en las notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contable y cuentas de orden presupuestario.

A) Contables:

NOTAS DE MEMORIA

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	FLUJO
7300	AVALES Y GARANTIAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7330	FIANZAS Y GARANTIAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	\$658,977,018.93	\$658,977,018.93	\$0.00
7340	FIANZAS Y GARANTIAS RECIBIDAS	\$658,977,018.93	\$658,977,018.93	\$0.00
7400	JUICIOS			
7410	DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	\$29,556,419.73	\$29,556,419.73	\$0.00
7420	RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	\$29,556,419.73	\$29,556,419.73	\$0.00

B) Presupuestales:

NOTAS DE MEMORIA

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	FLUJO
8110-00-0000-00-0000	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	100,896,900	103,923,793	- 3,026,893
8120-00-0000-00-0000	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	8,513,252.62	19,114,358.01	- 10,601,105.39
8130-00-0000-00-0000	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	14,013,768	12,012,312	2,001,456
8140-00-0000-00-0000	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	106,397,416	96,821,747	9,575,668
8150-00-0000-00-0000	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	106,397,416	96,821,747	9,575,668
8210-00-0000-00-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	100,896,900	103,923,793	- 3,026,893

8220-00-0000-00-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	5,418,433	43,044,340	-	37,625,907
8230-00-0000-00-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	14,013,768	12,012,312		2,001,456
8240-00-0000-00-0000	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	109,492,235	72,891,765		36,600,470
8250-00-0000-00-0000	PRESUPUESTO DEVENGADO	109,492,235	72,891,765		36,600,470
8260-00-0000-00-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	109,406,850	70,967,617		38,439,233
8270-00-0000-00-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	108,686,197	70,967,617		37,718,579
...	...				
	TOTAL				

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, es un órgano constitucional autónomo, representa la máxima autoridad jurisdiccional del Se encuentra integrado por una Sala Superior y ocho Salas Regionales distribuidas en las diferentes regiones del Estado, y conforme al Código de

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones administrativas.

Con fecha 31 de diciembre de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el Decreto Número 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022, a través del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asignó al Tribunal de Justicia Administrativa, un presupuesto para el ejercicio 2022, por la cantidad de \$103,923,800.00 (CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Cabe mencionar que en sesión extraordinaria celebrada el 31 de diciembre de 2021, el Pleno de la Sala Superior de este órgano jurisdiccional, autorizó por unanimidad de votos que el **Subejercicio del ejercicio presupuestal 2021**, que asciende a la cantidad de **\$4,871,079.20** (CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE 20/100 M.N.), quedara comprometida hasta donde alcance, para el pago de bonos y los incrementos salariales del personal basificado, confianza y supernumerario.

Por lo anterior, el presupuesto modificado para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2022 es de : **\$108,794,879.20** (CIENTO OCHO MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)

También se informa que, en el presente ejercicio, el Tribunal celebros un convenio de apoyo financiero con la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, donde autorizo la ampliación presupuestal por un importe de **\$6,000,000.00** (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), destinado para hacer frente a los incrementos salariales de los servidores públicos.

Por lo que corresponde al presupuesto autorizado a favor de este Tribunal, para el ejercicio 2022, la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero transfiere de manera quincenal, el recurso para cubrir los gastos del Tribunal de Justicia Administrativa correspondientes al pago de nómina de la plantilla, adquisición de materiales y suministros necesarios para la operatividad y funcionamiento, servicios básicos, mantenimiento y conservación del de inmuebles; así como entero de retenciones ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el pago del 2% Estado sobre remuneraciones al personal.

3. Autorización y antecedentes:

Se informará sobre:

- a) La estructura del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero y principales cambios desde su creación hasta el ejercicio 2022..

El 07 de julio de 1987, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la "Ley de Justicia Administrativa y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero", la cual tuvo vigencia a partir del día siguiente de su publicación, esto es, el día 08 del mismo mes y año.

Se instaló formalmente el 26 de agosto de 1987, se puso en funcionamiento jurisdiccional la Institución, con una Sala Superior integrada por tres Magistrados, y 2 Salas Regionales, cada una con un Magistrado, ubicadas en Chilpancingo y Acapulco. Debido al incremento en el número de demandas presentadas y radicadas durante los primeros tres años y medio, el día 09 de enero de 1991 la Sala Superior acordó la creación de dos Salas Regionales más, las cuales se ubicaron en Zihuatanejo y Ciudad Altamirano. El 06 de febrero del mismo año, el Pleno de la Sala Superior acordó crear tres Salas Regionales más, mismas que se establecieron en Ometepepec, Iguala y Chilapa de Álvarez, esta última, en el año 1994 fue trasladada a la Ciudad de Tlapa de Comonfort, por acuerdo del Pleno que es donde actualmente se encuentra. Debido al elevado índice de expedientes iniciados en la Sala Regional de Acapulco, la Sala Superior a principios del año 1992, acordó crear una Segunda Sala Regional, misma que empezó a funcionar en febrero del mismo año. La Sala Superior, con motivo de una reforma que se hizo en abril de 1999, a la abrogada Ley de Justicia Administrativa y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se integra con 5 Magistrados. En la actualidad el Tribunal cuenta con 8 Salas Regionales que funcionan con un Magistrado cada una.

Con motivo de la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 14 de julio de 2017, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, cambió su denominación a "Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero", asimismo se le asignaron nuevas atribuciones en materia de combate a la corrupción y se le facultó para imponer en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos a nivel estatal y municipal por las responsabilidades administrativas graves, y los particulares que incurran en actos vinculados con dichas responsabilidades; así como determinar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

Como consecuencia de la reforma constitucional, se expidió la nueva Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero Número 467, que permitió ampliar su estructura, estableciendo las figuras del Titular del Órgano Interno de Control, con sus Unidades Investigadora y Substanciadora; Secretarías Adjuntas de recursos, amparos y ejecución; Departamentos de recursos humanos y financieros, y de recursos materiales; del Centro de Estudios y Capacitación de Justicia Administrativa; la Dirección de Tecnologías de la Información con los departamentos de Informática, Difusión y Soporte Técnico; de Compilación, Jurisprudencia y Estadística, así como las funciones de las Unidades de Transparencia, de Género y Técnica de Evaluación al Desempeño.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social y principales actividades.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, se encarga de tutelar los derechos de las personas contra actos u omisiones de la administración pública estatal, municipal y de los órganos autónomos o descentralizados; imparte justicia en materia fiscal, administrativa y de responsabilidades de forma imparcial, pronta y gratuita. Este Tribunal tiene autonomía para dictar sus fallos, es la máxima autoridad jurisdiccional del estado en materia fiscal, administrativa y de responsabilidades administrativas.

Su competencia se encuentra establecida en la Ley Orgánica del Tribunal y lo faculta para:

- I. Conocer y resolver de las controversias que se susciten entre la administración pública estatal centralizada y paraestatal, municipal y paramunicipal, órganos autónomos o con autonomía técnica y los particulares;
- II. Conocer y resolver de las resoluciones que se dicten por las autoridades competentes en la aplicación de la ley general o estatal de responsabilidades administrativas aplicables y provenientes de autoridades fiscales;
- III. Conocer de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves promovidas por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y los órganos internos de control de los entes públicos estatales o municipales, o por la Auditoría Superior del Estado.
- IV. Conocer y resolver de los juicios que se originen por fallos en licitaciones públicas, interpretación y el cumplimiento de contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios celebrados por las dependencias y entidades de la administración pública estatal centralizada y paraestatal, municipal y paramunicipal, órganos autónomos, con autonomía técnica, y las empresas productivas del Estado; así como, las que estén bajo responsabilidad de los entes públicos estatales cuando las leyes señalen expresamente la competencia del Tribunal;
- V. Conocer y resolver de las controversias que surjan con motivo al pago de garantías a favor del Estado, o los municipios, así como de sus entidades paraestatales y las empresas productivas del Estado;
- VI. Conocer y resolver de las controversias que se configuren por negativa ficta en las materias señaladas en este artículo, por el transcurso del plazo que señalen el Código de Procedimiento de Justicia Administrativa o las disposiciones aplicables;
- VII. Conocer y resolver de las controversias que surjan con motivo de la negativa de la expedición de la constancia de haberse configurado la resolución positiva ficta, cuando ésta se encuentre prevista por la ley que rija a dichas materias;

VIII. Conocer y resolver de los juicios de lesividad en el que se pida la nulidad o modificación de un acto favorable a un particular;

IX. Conocer y resolver de las resoluciones que imponga el Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, que impongan sanciones administrativas no graves a sus servidores públicos;

X. Conocer y resolver los recursos de revocación, reclamación, apelación y revisión que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas;

XI. Conocer y resolver de las sanciones y demás resoluciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado, en términos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado;

XII. Imponer en los términos que disponga la ley de responsabilidades administrativas aplicable, las sanciones a los servidores públicos estatales y paraestatales, municipales y paramunicipales, de órganos autónomos o con autonomía técnica, por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que estén vinculados con dichas faltas;

XIII. Fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública o el patrimonio de los entes públicos estatales y paraestatales, municipales y paramunicipales, órganos autónomos o con autonomía técnica;

XIV. Sancionar a las personas morales cuando los actos vinculados con faltas administrativas graves sean realizados por personas físicas que actúen a nombre o representación de una persona moral y en beneficio de ella; así como resolver sobre la suspensión de actividades, disolución o intervención de la sociedad respectiva cuando se trate de faltas administrativas graves que causen perjuicio a la hacienda pública o al patrimonio de los entes públicos estatales y paraestatales, municipales y paramunicipales, órganos autónomos o con autonomía técnica.

XV. Conocer y resolver las controversias señaladas en esta y otras leyes como competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

b) Régimen Jurídico que le es aplicable. (Forma como está dada de alta la entidad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad, etc.).

El Régimen ante el cual el Tribunal de Justicia Administrativa está dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es de "Personas morales con fines no Lucrativos" y con actividad económica de Administración Pública Estatal en General.

c) Consideraciones fiscales del ente: obligaciones fiscales (contribuciones que esté obligado a pagar o retener).

Las obligaciones fiscales de este órgano jurisdiccional corresponden a: la Declaración Informativa Mensual de Proveedores, presentación de la declaración y entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios, entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios, ISR por Arrendamiento, ISR por Servicios Profesionales e IVA retenido por prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad del régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos y presentación de la declaración; y entero de la Remuneración al Trabajo Personal 2% al Estado.

Derivado de la interacción de los terceros institucionales y no institucionales, se realiza la retención y entero de las aportación del trabajador y la aportación patronal ante las siguientes instituciones: Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero (SUSPEG), además de la retención y entero del Juicio mercantil en contra del C. Fausto Valente, empleado de este Órgano Jurídico.

d) Estructura organizacional básica. –

La Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 467, señala en su Artículo 15, la nueva estructura del Órgano jurisdiccional, consistente en:

I. Magistrados de Sala Superior;

II. Magistrados de Sala Regional;

III. Titular del Órgano Interno de Control;

IV. Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior:

a) Secretario Adjunto de Recursos; b) Secretario Adjunto de Amparo; y c) Secretario Adjunto de Ejecución.

V. Director Administrativo:

a) Departamento de Recursos Humanos y Financieros; y b) Departamento de Recursos Materiales.

VI. Secretarios de Estudio y Cuenta de Sala Superior y de las Salas Regionales;

VII. Secretarios de Acuerdos de las Salas Regionales;

VIII. Secretarios Actuarios de Sala Superior y de las Salas Regionales;

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de estos.

Los estados financieros se preparan con base a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y a las Normas de Información Financiera (NIF), las principales reglas de registro y valoración del patrimonio, Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

c) Postulados básicos de contabilidad gubernamental.

El Tribunal de Justicia Administrativa preparó su información financiera como lo establecen los postulados de contabilidad gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La contabilidad está preparada en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades del órgano.

Los postulados básicos de contabilidad gubernamental tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permite la obtención veraz, clara y concisa.

d) Normatividad supletoria.

En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

El órgano jurisdiccional, aplicó de manera supletoria las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. las cuales sustituyen a los principios de contabilidad generalmente aceptados, utilizados anteriormente en la preparación de la información financiera

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando el base devengado de acuerdo con la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

Los registros contables de este órgano jurisdiccional se llevaron a cabo con base acumulativa.

El ingreso devengado, al momento que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamiento y otros ingresos.

El gasto devengado, momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago que tiene el Tribunal.

*Plan de implementación:

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, ha adoptado la normatividad establecida por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cuanto a implementar la política del gasto e ingreso devengado.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de estas, así como su impacto en la información financiera:

La observancia de las políticas en materia de control de gasto que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, ha observado, se encuentra sustentada a través de la capacitación constante al personal de la Dirección Administrativa que maneja el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos públicos recibidos; con temas relevantes en materia de contabilidad gubernamental, aspectos generales de contabilidad, reglas de los registros contables y presupuestarios, auditoría, recursos humanos, control patrimonial, adquisición de bienes y servicios, obra pública e ingresos estatales y federales, con el fin de lograr su adecuada armonización, además de contribuir a medir la transparencia, eficacia, economía y eficiencia del proceso presupuestario; y de esta manera preparar los estados financieros apegado a la normatividad vigente que establece el CONAC

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: Se informa el método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos, Hacienda Pública y/o patrimonio, así como las razones de dicha elección y la desconexión o reconexión inflacionaria.

De conformidad con los lineamientos contenidos en la Ley de contabilidad gubernamental y sus documentos de adecuaciones emitidos por el Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC), los estados financieros se basan en el marco conceptual de contabilidad gubernamental, el cual, es la base para establecer los criterios contables y así facilitar el registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operación de ingresos, gastos, activos, pasivos y control patrimonial para permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuenta.

Las principales políticas contables utilizadas por este órgano jurisdiccional son:

- a) Gastos de funcionamiento y transferencias: Los gastos en desempeño de la operatividad del Tribunal, contabilizándose por momento contable, iniciando por el momento presupuestal comprometido, devengado, ejercido, finalizando con el pagado cuando se realiza la transacción bancaria.
- b) Ingresos y otros beneficios: Los ingresos se registran de manera simultánea, y son las aportaciones recibidas por la secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Guerrero, y los ingresos propios derivado de la actividad jurisdiccional por ejemplo el cobro de multas, o la expedición de copias certificadas.
- c) Cuentas por pagar a corto plazo: El pasivo se registra al momento de recibir bienes o servicios, el cual se devenga y se liquida en la misma fecha.
- d) Bienes muebles: Se encuentra registrado a costo histórico de adquisición.
- e) Deudores diversos: Representa el monto de los derechos de cobro, y se registran a valor histórico en la fecha que fue aprobada la operación.
- f) Inversiones temporales: Corresponden a contratos de inversión en instituciones bancarias que se presentan con los rendimientos generados al cierre del periodo contable.

b) Beneficios a empleados:

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, transfiere quincenalmente la cantidad global del presupuesto aprobado a este órgano jurisdiccional y a su vez, el Tribunal transfiriere lo correspondiente al pago de nómina a cada uno de los trabajadores que integra el Tribunal de Justicia Administrativa.

Derivado de la autonomía presupuestaria, el Pleno de este órgano jurídico ha otorgado beneficios e incrementos significativos al personal basificado, como los incrementos salariales del 13% sobre el sueldo base y 7% sobre total de prestaciones, por lo que se han respetado los derechos y beneficios, garantizando su pago, además se autorizó un incremento salarial al personal de confianza con la finalidad de cumplir lo establecido en el artículo 15 de la LOTJA

c) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:
No aplicable.

d) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

•Primas de antigüedad

Los pagos se ejecutan y aplican directamente a los resultados del ejercicio.

••Indemnización al Personal.

Los pagos se efectúan y aplican directamente a los resultados del ejercicio.

•••Participación de los trabajadores en el aguinaldo.

El aguinaldo es un derecho adquirido por los trabajadores al cual tienen derecho en el mes de diciembre, de conformidad a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley 248 del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

••••Pasivos contingentes.

Por indemnización al personal, el proveniente de diversas obligaciones por concepto de indemnizaciones a favor de los empleados y trabajadores, en caso de separación por causa injustificada y otras causas, bajo ciertas condiciones en los términos de la Ley Federal del Trabajo, no se ha determinado el pasivo máximo por este concepto.

•••••Prima de antigüedad.

La Ley Federal del Trabajo, establece que los empleados y trabajadores de estructura oficial tienen derecho a una prima de antigüedad equivalente a 12 días de salario por cada año de servicio (el salario diario computable, no deberá exceder del doble del salario mínimo vigente), siempre que hayan cumplido 15 años de servicio por lo menos, cuando se retiren voluntariamente, no siendo necesario este requisito en caso de muerte, invalidez, separación.

e) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, adopta políticas en materia de contabilidad gubernamental, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a lo establecido en el Plan de Cuentas emitido por el CONAC, las cuentas a utilizar en caso cambios de políticas o corrección son: la cuenta 3251, cambios en políticas contables el cual representa un ajuste en el importe de un activo o pasivo; y la cuenta 3252 cambios por errores contables que corresponde a la corrección de omisión de registros en los estados financieros.

f) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

No aplicable

g) Depuración y cancelación de saldos:

No aplicable

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Pasivos en moneda extranjera.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero no celebró operaciones en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

CONCEPTO	2022	2021
Bienes Inmuebles	7,140,716.33	7,140,716.33
Terrenos	1,450,000.00	1,450,000.00
Edificios no habitacionales	850,000.00	850,000.00
Construcciones en proceso en bienes propios	4,840,716.33	4,840,716.33
Bienes Muebles	5,632,017.57	3,207,118.57
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,134,597.61	2,119,598.61
Muebles de oficina y Estantería	417,523.17	417,523.17
Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	1,642,925.37	1,627,926.37
Otros mobiliarios y Equipos de Administración	74,149.07	74,149.07
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	81,780.00	81,780.00
Equipo Médico y de Laboratorio	81,780.00	81,780.00
VEHÍCULO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	401,490.00	401,490.00
Vehículo y equipo de transporte	401,490.00	401,490.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	604,249.96	604,249.96
Sistemas de Aire Acondicionado, calefacción y de refrigeración Industrial y comercial	96,320.63	96,320.63
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	507,929.33	507,929.33
ACTIVOS INTANGIBLES	2,409,900.00	2,409,900.00
Software	2,409,900.00	2,409,900.00
Depreciaciones	-864,906	-864,906
Total	11,907,827.90	11,892,828.90

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:
No aplicable

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
No aplicable

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
No aplicable

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
No aplicable

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

No aplicable

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No aplicable

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
No aplicable

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:
No aplicable

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:
No aplicable

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de

LEY DE INGRESOS	2022	2021
Ley de Ingresos Estimada	103 923 793.48	100 896 900.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	19 114 358.01	8 512 252.62
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	12 012 311.80	14 013 768.21
Ley de Ingresos Devengada	96 821 747.27	106 397 415.59
Ley de Ingresos Recaudada	96 821 747.27	106 397 415.59

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o
No aplicable

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa,
No aplicable

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:
No aplicable

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

El Tribunal de Justicia Administrativa se elaboró manuales y reglamentos en la que se ha establecido el sistema de control interno que incluye todas las

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Partiendo desde el punto de vista que el control interno es un proceso efectuado por la alta dirección de la administración y el resto del personal,

14. Información por Segmentos:

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, en su información financiera detalla, de manera segmentada los diferentes fondos y

PROGRAMA	APROBADO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO
Desempeño de las Funciones					
Prestación de Servicios Públicos	\$103,923,793.48	\$12,012,311.80	\$115,936,105.28	\$72,891,765.23	\$70,967,617.29
Provisión de Bienes Públicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Promoción y fomento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Regulación y supervisión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Específicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Proyectos de Inversión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Gasto	\$103,923,793.48	\$12,012,311.80	\$115,936,105.28	\$72,891,765.23	\$70,967,617.29

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, en sus estados financieros, informa de aquellos hechos ocurridos en el período 2022, que

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y No aplicable

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

La administración de la entidad es responsable de la elaboración y mantenimiento de los estados financieros.

“Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas son correctos, verídicos y son responsabilidad del emisor”

Recomendaciones

Nota 1: Las notas de Gestión Administrativa sólo se presentarán en medio digital, las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán librem

Nota 2: Notas de Gestión Administrativa deberá llenar todos sus apartados, en caso de que no se tenga información por presentar en algún apartado se d